



1. OBJETIVO:

TECADE, consciente del papel que juega en la sociedad y comprometiéndose con ella, ha decidido aprobar el presente Código Ético y de Conducta, que recopila los principios que han guiado su actuación, sin perjuicio de fomentar y negociar la aprobación de cualesquiera otros documentos que por propia convicción o por recomendación legal deban ayudar a hacer de la empresa un referente empresarial y social.

Nuestras actuaciones se basan en valores tales como la excelencia, el compromiso con el desarrollo sostenible, la transparencia, el diálogo, la confianza, la conducta ética, el compromiso mutuo y en la búsqueda de los máximos estándares de seguridad y calidad en todos nuestros productos y servicios.

Además, se pretende desarrollar y formalizar la visión y los valores de la Organización promoviendo que todos nuestros proveedores, clientes y empresas o entidades colaboradoras adapten su comportamiento a pautas de actuación similares a las que se definen en este Código de Conducta.

Cumplir con las disposiciones de nuestro Código de ética y conducta nos llevará siempre a tener la satisfacción de haber actuado lealmente con nuestra empresa y con nuestros grupos de interés, de manera clara y honesta, en un ambiente de confianza y cordialidad en todos los aspectos de nuestra vida, tan to en lo personal como en lo profesional.

El presente Código pues, no es un instrumento rígido, será desarrollado y adaptado a las nuevas necesidades conforme éstas vayan surgiendo y cuando la experiencia lo demande.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código de Conducta se aplicará a todos los profesionales que conforman la plantilla de TECADE. La alta Dirección pondrá todos los medios a su alcance para hacer cumplir las normas contenidas en este Código de Conducta.

En el caso de Proveedores y contratistas, la empresa considera la redacción de un Código de Conducta específico para este caso en concreto, que desarrolle las líneas de actuación y principios que deben regir el comportamiento de éstos.

3. PRINCIPIOS

EMPLEADOS:

Los trabajadores de TECADE constituyen su principal activo. Toda persona que preste sus servicios en la empresa debe aspirar a un trato digno, a la promoción en el empleo y a la igualdad de oportunidades. Los convenios que regulen las relaciones entre las empresas del Grupo y sus trabajadores recogerán siempre estos principios y sus manifestaciones.

TECADE incorpora hoy a trabajadores de toda edad, sexo, raza y religión, rechazando cualquier manifestación tanto profesional como personal, que implique un acoso o abuso de autoridad en el trabajo, y cualquier otra conducta que genere o produzca un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos personales de los trabajadores de la compañía.

La selección y promoción de los trabajadores de la empresa se fundamentará en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo, sin tener en cuenta cualquier otra situación personal del trabajador.

Queda estrictamente prohibido y no se aceptará bajo ninguna circunstancia cualquier tipo de esclavitud moderna, como el trabajo forzado involuntario de personas privadas de libertad, sujeción del salario por deudas, o la trata de



personas. En este sentido, TECADE se compromete a garantizar un ambiente de trabajo donde el empleo se elige libremente y no se realiza bajo amenaza, coacción, fuerza o castigo.

Se fomentará una política de formación para el aprendizaje y desarrollo personal y profesional de los trabajadores con el fin de alcanzar el mayor rendimiento en la realización de las funciones encomendadas y la promoción del individuo.

TECADE respeta el derecho a la intimidad de sus profesionales y a la vida privada de éstos, en los términos establecidos en la Ley, sin entrometerse en las actividades o conductas que se observen fuera del ámbito de trabajo, siempre que dichas actuaciones no perjudiquen el buen nombre de la empresa, sus intereses legítimos, la seguridad de sus compañeros o el desempeño profesional del empleado.

El derecho a la intimidad afecta en especial -enumeración no limitativa- a los datos personales, económicos y comunicaciones, comprometiéndose la empresa a no divulgarlos salvo por autorización u obligación legal, administrativa o judicial.

TECADE desarrollará sus actividades de forma segura, cumpliendo todas las leyes y reglamentos aplicables, por lo que considera la normativa de Prevención de Riesgos Laborales como una obligación moral además de jurídica.

CLIENTE:

Nuestros clientes son la esencia por la cual existimos. Su satisfacción es esencial para nuestro éxito, nos esforzamos para que nuestra propuesta de negocio propicie su crecimiento y desarrollo. En nuestro trato con clientes no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a las buenas costumbres o atente contra la salud de la población.

TECADE compromete a la fabricación de sus productos cumpliendo todos los requisitos y estándares de calidad aplicables a su producción.

La empresa establecerá con los clientes unas relaciones comerciales duraderas basadas en el interés de las partes y en una actitud permanente de servicio, manteniendo un alto compromiso de honestidad, responsabilidad profesional y satisfacción por el trabajo bien hecho y el servicio bien prestado.

Tecade garantiza la confidencialidad de los datos individuales de sus clientes, comprometiéndose a no revelar los mismos salvo por autorización u obligación legal, administrativa o judicial. Asimismo, se garantiza el derecho de los interesados a consultar y promover la modificación o rectificación de los datos, cuando ésta fuera necesaria.

PROVEEDORES

TECADE se compromete a adecuar los procesos de selección de proveedores de bienes o servicios a criterios de objetividad e imparcialidad y evitará cualquier conflicto de intereses o favoritismo en la selección de aquéllos.

La normativa interna promoverá y exigirá la concurrencia en la selección de proveedores y se establecerán los controles necesarios para que ninguna persona con intereses económicos o afectivos relevantes en un proveedor, actual o potencial, esté involucrada, directa o indirectamente, en una decisión asociada a dicho proveedor.

Las informaciones y precios presentados por los proveedores en un proceso de selección serán tratados confidencialmente y no serán revelados a terceros de no mediar consentimiento previo y por escrito de los propios proveedores y suministradores, salvo autorización u obligación legal, administrativa o judicial o cuando la publicidad y transparencia del procedimiento competitivo así lo requiera.



Los contratos individuales que celebre TECADE procurarán incluir condiciones que excluyan la relación comercial con proveedores que no respeten de manera habitual los derechos personales y laborales de sus trabajadores, de acuerdo con estándares universalmente admitidos.

Cuando los empleados mantengan relación en su ámbito profesional con contratistas, clientes, proveedores, o suministradores no podrán obtener en las compras privadas que realicen a los mismos, descuentos o condiciones más ventajosas a favor de sí mismos o de terceras personas, que excedan de las condiciones generales ofrecidas al resto de empleados.

Los procesos de selección de proveedores, contratistas y empresas colaboradoras se desarrollarán con imparcialidad y objetividad, para lo que sus empleados aplicarán criterios de calidad y coste en dichos procesos, evitando cualquier conflicto de interés o favoritismo en su elección.

Tecade se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas. Sus empleados no podrán realizar ni ofrecer ningún pago en metálico en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona física o jurídica.

COMPETIDORES

Tecade se compromete a respetar las reglas y principios de libre competencia, comportándose en el mercado de forma leal y evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir una colusión, abuso o restricción de aquélla.

Se reprueba de manera expresa la utilización de publicidad que pueda inducir a error así como el descrédito infundado de los productos de la competencia y de las empresas que los produzcan.

MEDIO AMBIENTE

TECADE se compromete a mantener el mayor respeto por el medio ambiente en el desarrollo de sus actividades, reduciendo al mínimo los efectos negativos que, pese a todo, se pudiera ocasionar y pondrá los medios y la información necesaria para minimizar o suprimir cualquier impacto sobre el medio natural.

CONFLICTO DE INTERESES

Los empleados de TECADE deberán evitar cualquier situación que suponga un conflicto entre sus intereses personales, sean o no económicos y los de la empresa y se abstendrán de intervenir o influir en la toma de decisiones en materias en que pueda existir un conflicto de intereses. Deberán actuar siempre en el cumplimiento de sus responsabilidades, con lealtad y en defensa de los intereses de TECADE.

Todo trabajador de Tecade que tenga relaciones patrimoniales, ya sea directamente o a través de parentesco, con proveedores, competidores o clientes, con quien deba tener relación profesional o razonablemente la pueda tener, deberá ponerlo en conocimiento de la dirección de la organización.

Asimismo se garantiza que los directivos y trabajadores de las empresas del Grupo verán reconocido su derecho a abstenerse de actuar en cualquiera de las situaciones descritas anteriormente cuando hubieran comunicado su situación potencialmente conflictual.

ATENCIÓNES EXCESIVAS Y COMPENSACIONES IMPROPIAS

Los trabajadores y directivos de TECADE no podrán aceptar ni ofrecer regalos ni atenciones de cuyo valor, o por circunstancias en las que se realizan, pueda pensarse que excede de lo razonable, atendidos los usos del lugar. Esta prohibición rige con especial intensidad en el caso de que el receptor sea persona que por la posición que ocupe pueda influir, directa o indirectamente, en decisiones de compra de bienes, equipos o servicios, o emisión de informes.



En ningún caso se admitirán ni se ofrecerán regalos en efectivo ni representados por títulos valores. Serán considerados regalos o atenciones permitidos aquellos que cumplan de forma simultánea con los requisitos siguientes:

- Estén permitidos tanto por la legislación aplicable de cada país como por los principios éticos de sus respectivas culturas.
- No perjudiquen a la imagen o reputación de Tecade
- Sean entregados o recibidos de forma transparente y con carácter ocasional, en virtud de una práctica comercial o uso social de cortesía generalmente aceptado consistan en objetos o atenciones con un valor simbólico económicamente irrelevante.
- No consistan en cantidades de dinero o valores y bienes fácilmente liquidables en metálico.

Los regalos recibidos que no cumplan con las condiciones anteriores, y que por lo tanto no estén permitidos, deberán ser rechazados o devueltos. En todo caso, cuando los empleados tengan dudas sobre la razonabilidad o aceptabilidad de un regalo o invitación deberán consultarlo por escrito con sus superiores jerárquicos.

PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y RELACIONES CON LAS AUTORIDADES

Los pagos realizados por TECADE deberán efectuarse por personas autorizadas para ello, y dentro de los límites de dicha autorización, mediante títulos nominativos o transferencia bancaria, quedando terminantemente prohibidos los pagos en metálico o mediante títulos distintos al autorizado, salvo que su cuantía fuera inferior al límite que se señale por el Gerente de la empresa.

En ningún caso las personas de TECADE recurrirán a prácticas no éticas o reprobables para influir en la voluntad de personas ajenas a la compañía con el objeto de obtener algún beneficio para la organización o para ellas mismas. También permanecerán vigilantes para evitar que otras personas incurran en estas prácticas.

Quienes trabajen en Tecade no realizarán promesas, ni entregarán regalos o compensaciones cuya finalidad sea la de agilizar trámites de órganos administrativos, judiciales o políticos o asegurar o influir en su resultado.

Cuando los empleados mantengan relación en su ámbito profesional con contratistas, clientes, proveedores o suministradores no podrán obtener en las compras privadas que realicen a los mismos, descuentos o condiciones más ventajosas a favor de sí mismos o de terceras persona, que excedan de las condiciones generales ofrecidas al resto de empleados.

Los procesos de selección de proveedores, contratistas y empresas colaboradoras, se desarrollarán con imparcialidad y objetividad, para lo que sus empleados aplicarán criterios de calidad y coste en dicho proceso, evitando cualquier conflicto de interés o favoritismo en su elección.

Tecade se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la organización para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas. En consecuencia, los empleados de Tecade no podrán realizar ni ofrecer de forma directa o indirecta ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona física o jurídica, con el fin de que éstas abusen de su influencia, real o aparente, para obtener de cualquier autoridad, entidad pública o privada, cualquier negocio u otra ventaja.

NORMAS ESPECIALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Las respectivas Compañías del Grupo se mostrarán especialmente diligentes en la supervisión del cumplimiento de cuanto establezcan las normas especiales de obligado cumplimiento, tales como las de Prevención de Blanqueo de Capitales, Protección de Datos de Carácter Personal, Prevención de Riesgos Laborales, normas fiscales, de regulación de los Mercados de Valores y las reglas deontológicas que afectaran a personas por razón de su profesión concreta.



Los directivos y los trabajadores en puestos sensibles deberán conocer el alcance y efecto de las referidas normas y las especiales obligaciones que impongan.

USO DE BIENES

Los bienes propiedad de las empresas del Grupo no podrán afectarse ni utilizarse para fines particulares, salvo que una norma específica permita considerarlos como afectados parcialmente o permita su uso personal.

El Gerente

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a circular blue outline. The signature is stylized and appears to be the name of the manager.